Municipalidad de Encarnación
RUC N° 80.000.004 – 8

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CENTRO VIDA SANA.

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de junio de 2012, entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTNENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO SEÑOR ARIEL AVILA S**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A**, con **RUC N° 80008379 – 2**, con domicilio principal en la calle Juan León Mallorquín esquina Arq. Tomás R. Pereira de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. KARINA ELIZABETH PLESE GODOY**, con Cédula de Identidad N° 1.576.062, en su carácter de Gerente de la Empresa según Poder denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE VIDA SANA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 20/2012 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE VIDA SANA,** adjudicado por **Resolución Nº 1.211** de fecha 28 de mayo de 2012, dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 369** de fecha 05 de junio de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 11 de junio de 2012. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el el Subgrupo 310, incluidos en el Presupuesto Municipal Ejercicio 2011, Recursos, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, hasta la suma de **Gs.123.400.000 (ciento veintitrés millones cuatrocientos mil guaraníes). Siendo el monto total del contrato que asciende a la suma de Gs.203.276.250 (doscientos tres millones doscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta guaraníes).**CONTRATO PLURIANUAL.----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). ----------
3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2013. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/12, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N°299/12. La adjudicación fue

Resolución Nº 369 de fecha 05 de junio de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 11 de junio de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

Item	Unid de Medida	Descripcion	MARCA	PROCEDENCIA	Cant. Mínima	Cant. Máxima	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	Aceite Comestible de Girasol de 5 Lts.	MIRASOL	PY	50	100	51.450	5.145.000
2	Unidad	Acelga (mazo)	.....	PY	500	1000	1.560	1.560.000
3	doc	Naranja x docena	.....	PY	100	200	13.800	2.760.000
4	doc	Pomelo x docena	.....	PY	100	200	14.000	2.800.000
5	Unidad	Piña por unidad	.....	PY	50	100	6.095	609.500
6	Unidad	Mamon por unidad	.....	PY	50	100	10.100	1.010.000
7		Melon por unidad	.....	PY	50	100	9.600	960.000
8	doc	Manzana x docena	.....	PY	75	150	23.600	3.540.000
9	doc	Pera x docena	.....	PY	50	100	16.500	1.650.000
10	doc	Banana x docena	.....	PY	100	200	7.500	1.500.000
11	doc	Limon sutil por docena	.....	PY	50	100	8.500	850.000
12	Unidad	Cebolla en verdeo (mazo)	.....	PY	250	500	2.200	1.100.000
13	Unidad	Espinaca mazo	.....	PY	250	500	1.790	895.000
14	Unidad	Fideos tipo tallarin por paque de 500 gramos	ANITA	PY	100	200	2.990	598.000
15	Unidad	Fideos moñito paq. 500 gr.	ANITA	PY	100	200	2.990	598.000
16	un	Fideos tipo caracolio paquete de 500 Gr	ANITA	PY	100	200	2.990	598.000
17	Unidad	Fideos tipo Spaghetti paquete de 500 gr.	ANITA	PY	100	200	2.990	598.000
18	Kg.	Carne sin hueso (pulpa)	CHACO	PY	50	100	30.500	3.050.000
19	Kg.	Carne con hueso (puchero)	CHACO	PY	150	300	17.500	5.250.000
20	Kg.	Carne Costilla de vaca	CHACO	PY	50	100	21.500	2.150.000
21		Carne de vaca con huesto (chuleta)	CHACO	PY	50	100	24.500	2.450.000
22	Kg.	Carne de pollo (muslo)	PECHUGON	PY	150	300	12.700	3.810.000
23	Kg.	Carne de pollo (pechuga)	PECHUGON	PY	150	300	14.295	4.288.500
24	Kg.	Carne de pollo entero	PECHUGON	PY	50	100	11.800	1.180.000
25	Kg.	Carne Peceto de vaca	CHACO	PY	75	150	30.990	4.648.500

26	Kg.	Carne Vacio	CHACO	PY	50	100	20.500	2.050.000
27	Kg.	Carne de mondongo	CHACO	PY	50	100	15.700	1.570.000
28	Kg.	Carne molida de primera de vaca	CHACO	PY	150	300	28.900	8.670.000
29	Kg.	Carne molidad de segunda de vaca	CHACO	PY	100	200	17.500	3.500.000
30	Kg.	Carne de cerdo (costilla)	UPISA	PY	25	50	23.500	1.175.000
31	Kg.	Carne de aguja de vaca	CHACO	PY	50	100	19.200	1.920.000
32	Kg.	Carne de molleja	PECHUGON	PY	50	100	10.750	1.075.000
33	Kg.	Corazon de gallina	PECHUGON	PY	50	100	11.500	1.150.000
34	Kg.	Menudencia HIGADO	CHACO	PY	50	100	12.500	1.250.000
35	Kg.	Chorizo parrillero	STUDENKO	PY	75	150	19.990	2.998.500
36	Kg.	Fiambre	UPISA	PY	50	100	21.650	2.165.000
37	Kg.	Matambre	CHACO	PY	50	100	19.850	1.985.000
38	Kg.	Pancho	STUDENKO	PY	100	150	19.990	2.998.500
39	un	Hamburguesa por caja de 12 unidades	GUARANI	PY	50	100	26.890	2.689.000
40	Kg.	Alita de pollo por kilo	PECHUGON	PY	100	200	14.300	2.860.000
41	Kg.	Pata de cerdo por kilo	UPISA	PY	50	100	3.970	397.000
42	Kg.	Cebolla en cabeza	.....	ARG	250	500	3.650	1.825.000
43	Kg.	Mandioca	.....	PY	200	400	2.750	1.100.000
44	Kg.	Locote rojo	.....	PY	100	200	17.665	3.533.000
45	Kg.	Locote verde	.....	PY	150	300	8.500	2.550.000
46	un	Galleta molida por paquete de 500 gr	PRIMICIA	PY	50	100	3.200	320.000
47	Kg.	Panificados Galleta	PASTIPAN	PY	150	300	5.450	1.635.000
48	Kg.	Panificados Coquito	PASTIPAN	PY	100	200	12.100	2.420.000
49	Unidad	Pan para sanwich (Paquete Grande)	PASTIPAN	PY	100	200	9.990	1.998.000
50	Kg.	Pan Felipe	PASTIPAN	PY	100	200	5.960	1.192.000
51	Unidad	Pan para pancho paq. 12 unid.	PASTIPAN	PY	50	100	4.650	465.000
52	un	Pan para hamburguesa por 6 unidades	PASTIPAN	PY	50	100	3.895	389.500
53	un	Tapa para empanada por 12 unidades	BUEN PROVECHO	PY	100	200	2.400	480.000

54	un	Tapa para pascualina por unidad	BUEN PROVECHO	PY	50	100	4.500	450.000
55	Kg.	Papa	.....	ARG	250	500	3.900	1.950.000
56	unidad	Arveja en lata	LAR	BR.	75	150	2.320	348.000
57	unidad	Choclo en lata	PRIMICIA	PY	75	150	2.780	417.000
58	Kg.	Queso Paraguay	.....	PY	50	100	22.000	2.200.000
59	Kg.	Queso Sanwich	LA PAZ	PY	75	150	30.500	4.575.000
60	un	Queso rallado por sobre de 250 gr	ILOLAY	ARG	25	50	14.500	725.000
61	Kg.	Jamonada	STUDENKO	PY	100	180	23.300	4.194.000
62	Kg.	Tomate	.....	PY	250	300	5.800	1.740.000
63	Kg.	Zanahoria	.....	PY	250	500	3.665	1.832.500
64	Kg.	Zapallo	.....	PY	250	500	4.580	2.290.000
65	Kg.	Calabaza	.....	PY	100	200	4.650	930.000
66	Kg.	Repollo	.....	PY	250	500	3.470	1.735.000
67	Unidad	Lechuga en Mazo	.....	PY	500	800	2.500	2.000.000
68	Unidad	Leche tetrapack (carton) 1 litro	LOS COLONOS	PY	100	200	4.480	896.000
69	un	Yogurt por 1 litro	LOS COLONOS	PY	150	300	4.950	1.485.000
70	un	Manteca en pote de 500 gramos	MESA	BR.	100	200	7.800	1.560.000
71	un	Crema de leche en pote de 500 cc	LOS COLONOS	PY	100	200	8.500	1.700.000
72	Unidad	Huevo Maple 30 unid	YEMITA	PY	100	200	17.800	3.560.000
73	Unidad	Arroz de 5 kg.	EL PAIZ	PY	100	150	20.150	3.022.500
74	Unidad	Azucar de 5 kg.	VILLALBA	PY	100	70	39.500	2.765.000
75	Unidad	Yerba Mate de 5 kg.	CAA POTY	PY	100	70	28.300	1.981.000
76	un	Yerba Mate Medicinal de 1 Kg	COLON	PY	25	50	10.100	505.000
77	Kg.	Locro por kilo	PRIMICIA	PY	100	200	9.700	1.940.000
78	Unidad	Perejil (mazo)	.....	PY	250	500	750	375.000
79	Kg.	Remolacha	.....	PY	50	100	5.800	580.000
80	Unidad	Sal fina 1 kilo	PRIMICIA	PY	100	200	3.300	660.000
81	Unid.	Sal gruesa1 kilo	PRIMICIA	PY	25	50	3.300	165.000
82	un	Salsa de soja de 1 litro	SANKEN	PY	100	200	6.100	1.220.000

83	un	Vinagre por 1 litro	VINAGRON	PY	50	100	5.350	535.000
84	un	Salsa de tomate - Extracto de tomate	ARCOR	ARG	250	500	4.550	2.275.000
85	un	Vainilla en paquete de 500 gr	MIKEY	PY	100	200	19.800	3.960.000
86	unidad	Te en saquito manzanilla caja de 25 unidades	LA VIRGINIA	ARG	50	100	6.200	620.000
87	unidad	Te en saquito boldo caja de 25 unidades	LA VIRGINIA	ARG	25	50	6.500	325.000
88	unidad	Te en saquito tilo caja de 25 unidades	LA VIRGINIA	ARG	25	50	6.500	325.000
89	unidad	Gaseosa 2 Litros. Pck de seis unidades	LA COSTA	PY	25	50	15.150	757.500
90	unidad	Almidon 5 Kg.	INDEGA	PY	25	50	25.775	1.288.750
91	unidad	Harina de maiz 1 Kg.	.....	PY	50	100	6.600	660.000
92	unidad	Harina comun 5 Kg.	COOP LA PAZ	PY	50	100	15.300	1.530.000
93	unidad	Harina leudante 5 Kg.	PRIMICIA	PY	50	100	22.300	2.230.000
94	Unidad	Avena caja mediana	QUAKER	ARG	25	50	8.100	405.000
95	unidad	Galletitas dulces común paq. 1 kilo.	EDWARD	PY	200	200	8.900	1.780.000
96	unidad	Caramelos surtidos bolsa 100 unidades	MILK VALLEY	BR.	100	200	8.500	1.700.000
97	unidad	Dulce de Leche pote de 500 gr.	LOS COLONOS	PY	100	200	7.800	1.560.000
98	un	Durazno en almivar en lata de 800 gr	PRIMICIA	PY	50	100	8.700	870.000
99	un	dulce de batata em pote de 350 gr	PRIMICIA	PY	50	100	7.800	780.000
100	un	Mermelada en frasco de vidrio de 500 gr	ARCOR	ARG	50	100	8.500	850.000
101	un	Mermelada de guayaba en frasco de 500 gr	COPALSA	PY	25	50	6.700	335.000
102	unidad	Coco rallado paq. 100 gr.	MIKEY	PY	50	100	3.700	370.000
103	unidad	Mayonesa saché de 500 gr	MENOYO	ARG	150	300	5.975	1.792.500
104	un	Mostaza en saché de 500 gr	FANACOA	ARG	50	100	9.900	990.000
105	un	Jugo en polvo en sobre	CARICIA	CH	100	200	4.800	960.000
106	un	Caldo de verduras tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	KNOR	ARG	50	100	4.650	465.000
107	un	Caldo de gallina tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	KNOR	ARG	50	100	4.650	465.000
108	un	Caldo de carne tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	KNOR	ARG	25	50	4.650	232.500
109	un	Anis sobre de 100 gr	PRIMICIA	PY	25	50	5.500	275.000
110	un	Oregano seco sobre de 100 gr	POJHA RAITY	PY	100	200	6.600	1.320.000
111	un	Laurel seco sobre de 100 gr	POJHA RAITY	PY	100	200	9.900	1.980.000
112	un	Comino en sobre de 100 gr.	POJHA RAITY	PY	50	100	7.300	730.000

[illegible]	[illegible]	Pimienta en sobre de 100 gr	[illegible] RAITY	PY	50	100	5.900	590.000
114	unidad	Agua Mineral con gas chica pack de 12 unidades	BES	PY	25	50	14.800	740.000
115	unidad	Agua Mineral sin gas chica pack de 12 unidades	BES	PY	25	50	14.200	710.000
116	unidad	Café frasco grande	NESCAFE	BR.	25	50	28.800	1.440.000
117	unidad	Chocolate en polvo 500 gr.	MUKY	BR.	100	200	6.700	1.340.000
118	unidad	Maizena de 500 gr.	COPALSA	PY	50	100	6.500	650.000
119	unidad	Miel de Aveja 1 Litros	PRIMICIA	PY	25	50	32.000	1.600.000
120	unidad	Poroto blaco por kilo	PRIMICIA	PY	100	200	11.500	2.300.000
121	Kg.	Poroto colorado por kilo	PRIMICIA	PY	100	200	11.300	2.260.000
122	Kg.	Lenteja por kilo	PRODUCTOS ITA PUA	PY	100	100	15.200	1.520.000
								203.276.250

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LUGAR DE ENTREGA: Los productos serán retirados en el lugar habilitado por la empresa para el efecto

PLAZO DE ENTREGA: las notas de pedido serán entregadas una vez por semana al proveedor y el mismo tendrá un plazo máximo de dos días hábiles siguientes para preparar el pedido, el cual será retirado por personal autorizado.

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 24 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada tres días de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 5 % del monto total del pedido. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.

7. CONDICIONES DE PAGO.SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La contratación será **ABIERTA / PLURIANUAL,** abarcará hasta el 31 DE MAYO del año 2013, quedando los meses de enero febrero marzo, abril y mayo del año 2013 supeditados a la previa aprobación del presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberán entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales. No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes

efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes. El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 días de presentada las mismas. ----------

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo, hasta EL 31 DE MAYO DEL 2013. ----------
LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. ----------

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. **En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.** ----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.** ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el día y fecha de su otorgamiento. ----------

ARIEL R. AVILA S.
Secretario Municipal Interino

ABOG. JUAN A. SCHMALKO P.
Intendente Municipal

LIC. KARINA ELIZABETH PLESE GODOY
Supermercado LA FAMILIA S.A